MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS.
830.087.443-4

CESION DEL CONTRATO NO.035-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS – CEDENTE LA SEÑORA PAULA VALERIA DE ESTEFAN SANTOS RIVERA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 1.136.887.860 DE BOGOTÁ. EL CESIONARIO EL SEÑOR JEAN SEBASTIAN CORTES MAYORGA IDENTIFICADO CON C.C N° 1.020.791.614 DE BOGOTA.

Los suscritos a saber: El Teniente Coronel **JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.746.618 expedida en la ciudad de Bucaramanga (S) Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto CENAC Ingenieros, quien actúa en su carácter de Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto, previamente facultado mediante Resolución Ministerial 0068 de 11 de enero de 2022, quien en consecuencia representa Al **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, NIT 830-087-443-4**, LA SEÑORA **PAULA VALERIA DE ESTEFAN SANTOS RIVERA CON C.C 1.136.887.860** , quien en adelante y para los efectos de la presente cesión se denominara **EL CEDENTE,** y EL SEÑOR **JEAN SEBASTIAN CORTE MAYORGA** , identificado con cedula de ciudadanía N° **1.020.791.614** , domiciliado en la ciudad de Bogotá en la calle 151 N° 56ª-70, Teléfono fijo / celular N° 3043211755 actuando en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO,** hemos convenido suscribir el presente documento de cesión, previa las siguientes consideraciones:

1. Que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS** y la señora PAULA VALERIA DE ESTEFAN SANTOS RIVERA identificada con C.C N° 1.136.887.860, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No.**035-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022**, de fecha 20 de Enero de 2022, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.", por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($32.120.550) M/CTE. y plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios a partir del perfeccionamiento del mismo y expedición del Compromiso Presupuestal como requisito de ejecución hasta 11 meses después.

2. Que la Cláusula Décima Segunda del mencionado contrato, contempla en igual sentido los requisitos para ceder el contrato "El Contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL–CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA – CENAC INGENIEROS**, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo"

Escaneado con CamScanner

3. Que mediante oficio sin número de radicado, de fecha 28 de Marzo de 2022 , la señora PAULA VALERIA DE ESTEFAN SANTOS RIVERA , informa a la señora Capitán GINA PAOLA CHAPARRO GAITAN , Supervisora del Contrato, la imposibilidad de continuar con la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.**035-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022**, por motivos personales que le impiden dar cumplimiento a su objeto contractual, por lo cual solicita se le autorice ceder el contrato, en los términos del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, con el fin de garantizar el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual y no afectar de manera grave su ejecución.

4. Que mediante oficio con radicado Número 2022197005113683 , de fecha 29 de Marzo de 2022 , la señora Capitán GINA PAOLA CHAPARRO GAITAN, Supervisora del Contrato, solicita al señor Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA – CENAC INGENIEROS TC JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS** , el trámite de Cesión del Contrato No.**035-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022**, al señor **JEAN SEBASTIAN CORTES MAYORGA .** quien en adelante se denominará el **CESIONARIO** quien cumple con las mismas condiciones que el **CEDENTE**, y cuenta con los estudios de acuerdo con el perfil señalado en el estudio previo, para dar continuidad al término del Contrato de Prestación de Servicios **No. 035-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022.**

5. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, El **CESIONARIO** ha demostrado la idoneidad directamente relacionada con el área a contratar, la cual certificó mediante documentación aportada con la cual demuestra que es idóneo y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato cedido, de acuerdo con el área y las obligaciones que el mismo impone.

6. Que, en virtud de lo antes expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente Cesión, la cual se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - AUTORIZACION: El Señor Teniente Coronel Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto CENAC INGENIEROS, autoriza y acepta expresamente la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios **No.035-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022** de fecha 20 de enero de 2022, por valor inicial de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($32.120.550) a favor de **PAULA VALERIA DE ESTEFAN SANTOS RIVERA .** quien se declara notificado de la misma y la acepta en los términos del presente documento.

CLAUSULA SEGUNDA - CESION DEL CONTRATO: Por medio del presente documento, la señora PAULA VALERIA DE ESTEFAN SANTOS RIVERA, identificada con C.C N° 1.136.887.860 . cede el Contrato de Prestación de Servicios **No.035-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022** de fecha 20 de Enero de 2022, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, a favor, del señor **JEAN SEBASTIAN CORTES MAYORGA** identificada con C.C N° 1.020.791.614 **CESIONARIO**

Escaneado con CamScanner

para que lo ejecute y lo lleve hasta su culminación a partir del primero (01) de Abril de 2022. La presente Cesión no modifica las condiciones del señalado Contrato de Prestación de Servicios, ni su objeto, naturaleza y régimen.

CLAUSULA TERCERA. EL CESIONARIO, acepta esta Cesión y asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a continuar prestando los servicios de apoyo a la gestión en lo relacionado con las obligaciones contenidas en el mismo a partir del día Veintisiete de Febrero de 2022 y hasta el veintiuno de Diciembre de 2022 con las siguientes líneas de pago:

ESTADO FINANCIERO:

El valor de la presente Cesión es por la suma de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS** ($26.280.450)
Relación de Pagos:

No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO
3.	PAGO TRES	$2.920.050
4.	PAGO CUATRO	$2.920.050
5.	PAGO CINCO	$2.920.050
6.	PAGO SEIS	$2.920.050
7.	PAGO SIETE	$2.920.050
8.	PAGO OCHO	$2.920.050
9.	PAGO NUEVE	$2.920.050
10.	PAGO DIEZ	$2.920.050
11.	PAGO ONCE	$2.920.050
	TOTAL	26.280.450

CDP	CRP	Rubro	Recurso	Valor Inicial
5822 de 14-01-2022	18922 de 20-01-2022	A-02-02-02-008-003	10	$32.120.550

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$32.120.550**	
VALOR TOTAL PAGO MES DE FEBRERO		**$5.840.100**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA-CESIONARIO , DEL MES DE MARZO AL MES DE DICIEMBRE		$ 26.280.450
TOTALES	**$32.120.550**	**$32.120.550**

Parágrafo Primero: Los citados pagos se efectuarán mediante consignación de forma mensual en la cuenta de AHORROS No. 055048817424402 del Banco DAVIVIENDA 0que el contratista acredito como propia.

Escaneado con CamScanner

Parágrafo Segundo: IMPUTACIONES PRESUPUESTALES, El pago del presente contrato se subordina a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2022.

CLAUSULA CUARTA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CESION - Para el perfeccionamiento y ejecución de esta cesión se requiere la firma de las partes, bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial, documentos que deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la presente cesión.

CLAUSULA QUINTA: EL CESIONARIO, con la firma de este documento, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma la presente Cesión, el día Treinta (30) del mes de Marzo de 2022.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS.

T.C. JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto CENAC INGENIEROS
Competente contractual

CT GINA PAOLA CHAPARRO
Supervisor del Contrato

Valeria Santos Rivera.
PAULA VALERIA SANTOS RIVERA
C.C N° 1.136.887.860
CEDENTE

Sebastian Cortes
JEAN SEBASTIAN CORTES MAORGA
C.C N° 1.020.791.614
CESIONARIO

Silvia Fernanda Lopez
Elaboró, SILVIA FERNANDA LOPEZ
ASESORA JURIDICA CENAC ING.

VOBO. **CT JAVIER OBBINA ANTURI**
JEFE DE CONTRATOS CENAC ING

CENAC DE INGENIEROS
Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2022197005113683**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE CENACB-29.23

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2022

Señor Teniente Coronel
JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto
Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud cesión de contrato N°035-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2022.

Respetuosamente me permito solicitar autorice la cesión del contrato de prestación de servicios N°035-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2022 a partir del 31 de marzo de 2022 al Señor JEAN SEBASTIAN CORTES MAYORGA identificado con cedula de ciudadanía 1.020.791.614 de Bogotá D.C, cuya prestación la hace la Señorita PAULA VALERIA SANTOS RIVERA identificada con cedula de ciudadanía 1.136.887.860 de Bogotá D.C, que se desempeña como Ingeniera Ambiental con el fin de brindar apoyo a los procesos de seguimiento y control de los proyectos a cargo de la CENAC de Ingenieros, por la razones que se enuncian en el oficio con fecha de 28 de marzo de 2022, presentado por la cedente.
Así mismo y con el fin de atender a la necesidad solicitada y consultando con la clausula decima segunda, CESIÓN, y la clausula decima séptima. Terminación anticipada por mutuo acuerdo, numeral 1.2.3 del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N°035-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2022, se remite solicitud para los fines que se estime conveniente y poder continuar de manera eficiente la prestación de servicios.

Respetuosamente,

Capitán GINA PAOLA CHAPARRO GAITAN
Oficial de Seguimiento técnico CENAC de Ingenieros

Anexo: Cesión de contrato N° 035-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2022. 28 de marzo de 2022.

Carrera 50 No. 18-06 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Telefono 7034609-7034597
mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

Escaneado con CamScanner

Bogotá, 28 de marzo de 2022

Señora Capitán
GINA PAOLA CHAPARRO GAITAN
Supervisora contrato N°035 PS Valeria Santos
Carre 46 # 20ª-29
Bogotá D.C.

Asunto: cesión de contrato

Respetuosamente me permito informar a la supervisora de mi contrato, la Capitán Gina Paola Chaparro Gaitán supervisora del contrato por prestación de servicios N°035-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2022, que yo PAULA VALERIA SANTOS RIVERA, identificada con cedula de ciudadanía 1.136.887.860, quien funge como asesora técnico ambiental en la CENAC-ING, requiero ceder mi contrato al ingeniero ambiental y sanitario JEAN SEBASTIAN CORTES MAYORGA, identificado con cedula de ciudadanía 1.020.791.614 y matricula profesional 091024-0514568 CND, esto con el fin de responder a temas personales.

Paso la presente para conocimiento de trámites pertinentes.

Valeria Santos Rivera.
VALERIA SANTOS RIVERA
Asesora técnico ambiental CENAC-ING

Escaneado con CamScanner